



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

001 2026

N° 00005479

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 02 de enero de 2026

VISTO

La Ordenanza N° 2320/26, sancionada el 02 de enero de 2026 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que corresponde a este Intendente Municipal la promulgación del citado cuerpo legal, estando en un todo de acuerdo con los fundamentos y el contenido de la ordenanza pre citada en el "visto", en uso de las atribuciones que le confiere la L.O.M. N° 8102;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2320/26, la misma **AUTORIZA** al Intendente Municipal a la compra de la aparatología mencionada.

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 001/2026
FOLIOS N° 00005479
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE